

EL CONSTITUCIONAL

PERIODICO DEL ESTADO DE LAS
TAMAULIPAS.

TOM. I.

Ciudad-Victoria, Septiembre 23 de 1850.

NUM. 31.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL.

EXPOSICION

Que el Ministerio de Hacienda dirige á las Cámaras, el darles cuenta de los recursos con que ha contado el gobierno desde el día 3 al 25 de Julio de 1850, y de las medidas que ha dictado en diversos ramos de los que forman el erario.

EXMOS. SEÑORES.

El día 3 de Julio me hice cargo del despacho del Ministerio de hacienda, encontrando en la tesorería poco mas de nueve mil pesos disponibles; dos mil en la administracion de correos, y otra suma igual en la administracion de contribuciones directas. Se debian al Sr. D. Gregorio Mier y Terán veinte mil pesos, que sin premio ni garantía alguna, habia facilitado generosamente al Gobierno. El pago de la guarnicion no se habia completado, y de los haberes de los funcionarios del ramo civil, viudas, pensionistas, ilimitados y retirados, no se habian hecho mas que suplementos sumamente pequeños é insignificantes. Con las libranzas de las aduanas de Veracruz y Tampico, de la parte que corresponde al Gobierno, que se han negociado en la caja de ahorros con un moderado descuento, y con los productos de las contribuciones directas, se han atendido las mas urgentes é imprescindibles necesidades. Se pagó religiosamente al Sr. D. Gregorio Mier y Terán, se comectó á la guarnicion lo que se le debía por Junio, y se le abonó alguna suma á cuenta de los dias vencidos de Julio. Para atender á las necesidades de la guarnicion de Veracruz, cuyos pagos por Junio no se habian podido completar, el Sr. D. Javier Echeverria facilitó una libranza de ocho mil pesos, sin premio ni garantía alguna; y para remitir á las legaciones el tercio por el pa-

quete, á fin de que con oportunidad le llegasen los auxilios, se volvió á ocurrir á la generosidad del Sr. D. Gregorio Mier y Terán, el que por medio de la casa de Jecker, Torre y compañía, entregó, sin premio alguno, en la tesorería general, libranzas sobre Londres, por la cantidad de diez y seis mil pesos.

Por esta sencilla narracion las cámaras verán la manera como el gobierno ha vivido en estos dias de amargura y de conflicto, en que muy lejos de poderse disminuir los gastos, han sufrido un aumento considerable á causa de la epidemia, que con tanta fuerza invadió la capital. Imposible sería hacer una pintura esacta del cúmulo de profundas miserias y de horribles calamidades que han agobiado á la multitud de personas que dependen del erario público. Los unos no han tenido con qué aliviar los padecimientos de sus familias: los otros no han podido alimentarse de la manera necesaria para precaverse de la epidemia; y en algunas casas han estado los cadáveres tendidos hasta que los deudos ó parientes han recibido alguna cantidad de la comisaría, para satisfacer, con la mayor economía, los gastos del entierro.

Como la primera de las leyes es la caridad, el Gobierno dispuso que se auxiliase prontamente, por las oficinas recaudadoras y distribuidoras, á los que sufriesen las miserias y las calamidades consiguientes á tan triste época. El Gobierno tiene la satisfaccion de anunciar que, á pesar de las sumas escaseces del erario, ha contribuido á disminuir notablemente los padecimientos de los servidores de la nacion, y que no ha llegado á su noticia, hablando con generalidad, un solo caso de desgracia ó de padecimientos, sin que no haya dispuesto que con prontitud se auxilie á los que sufren. Era un deber de la autoridad pública hacerlo así, y competir hasta cierto punto con la conducta de esta noble y generosa ciudad, que en la guerra estranjera prodigó sin esperanza la sangre de sus hijos mas distinguidos, y en la peste, por medio de la caridad y de la religion, ha sido superior al infortunio y á los horrores mismos de la epidemia.

El Gobierno, en medio de estas circunstancias, que dificilmente volverán á presentarse, escitó al Consejo para que determinara la pronta reunion del Congreso general, y quedó citado para el jueves 8 del corriente, y hasta ese dia, con la esperanza de darle cuenta inmediatamente, pudo concurrir á la multitud de personas de todas clases que diariamente han concurrido al palacio, esperanzadas en obtener una parte de sus pensiones para no morir de hambre. No habiéndose logrado la reunion de la Cámara, por enfermedad de algunos señores diputados, obstáculo que no ha estado en manos del Gobierno ni del cuerpo legislativo vencer, ocurrió á proporcionarse alguna suma de consideracion para dar un prorateo general, para atender á Puebla y Veracruz, invadidos actualmente del cólera; á Durango, donde ahora hace una campaña contra los bárbaros el señor general Arteaga, y á los buenos militares que sirven en la frontera, y que perecen de hambre en un desierto, si el Gobierno general no les manda auxilios con la oportunidad debida.

Muchos y diversos expedientes se proponian al Gobierno; entre otros, el de suspension general de pagos, el de otorgar permisos de algodón, el de recibir, como en otros tiempos se ha hecho, una cantidad de papeles, que valen en la plaza diez ó quince por ciento, y otra cantidad en dinero, y el de refaccionar créditos, poniéndolos de mejor condicion en su pago. No aceptó el primer camino, porque cuando se trata de arreglar el crédito y de entrar en una via de orden y regularidad administrativa, que dé garantías á los acredores, era un mal principio el no pagarles lo que hoy tienen asignado. No se decidió por el segundo, aunque mucho menos peligroso que el primero, por conservar este recurso, que con la autorizacion del Congreso, puede servir de mucho á la nacion. En cuanto al tercero, de ninguna manera consideró el Gobierno que debia volver al camino teñido que tan funestos daños ha ocasionado á la nacion; y respecto al cuarto, era imposible, sin escitar celos y sin dar lugar á la maledicencia, el mejorar las condiciones de un pago con perjuicio tal vez de los otros.

Obtuvo, pues, de las cajas de los señores

El Constitucional.

res Agüero, Gonzalez, Mier y Terán, Iturbe, y Rozas, un préstamo de doscientos mil pesos en dinero efectivo, sin mezcla de papel ni compensacion de ninguna clase, y con solo el premio de dos por ciento mensual. otorgando únicamente las garantías necesarias, atendidas las circunstancias de peste, de la crisis electoral que dentro de pocos meses vá á venir, y de no estar autorizado el Gobierno por la ley para proporcionarse recursos. Este negocio no puede llamarse propiamente un contrato, pues la Cámara recordará que para negociar dinero de la indemnizacion de los Estados Unidos á cortos plazos, ha tenido el Congreso que autorizar al Gobierno para pagar el dos por ciento mensual, sin que los banqueros se hayan espuesto á ninguna clase de riesgo ni demora. El Gobierno debe tributar un testimonio público de agradecimiento á los señores que así lo han sacado de sus compromisos, y espera que la Cámara aprobará estos procedimientos; en el concepto de que éste puede anunciar que las combinaciones que quiera hacer la cámara en materias de crédito público con la indemnizacion de los Estados Unidos, en vez de estar destruidas, pueden con mas probabilidad llevarse á efecto, supuesto que el Gobierno ha dado una prueba patente del respeto á la propiedad de los que tienen fondos, y del deseo de que cuanto antes se lleve á cabo el arreglo de la deuda nacional y extranjera.

Aquí concluiría esta esposicion, si el Ministerio de mi cargo se hubiera limitado solamente á ejecutar lo espuesto; pero como ha tenido necesidad de dictar otras providencias, de todas ellas debe estar impuesta la Cámara.

El contrabando ha ocasionado una baja notable en las rentas. Las aduanas marítimas, que deberían dar acaso ocho ó diez millones de pesos, apenas producen cosa de seis. El clamor de los periódicos, por una parte; los datos que obran en el Ministerio de hacienda, por la otra, y la necesidad de ir restableciendo la moral, han precisado al gobierno á dictar medidas enérgicas y prontas. Además de la circular, que corre impresa, para que los administradores de las aduanas vigilen el contrabando y cumplan las leyes, se ha mandado una visita á la aduana fronteriza de Comitán, y establecido un contra resguardo que vigile las introducciones clandestinas que se hacen por la frontera de Guatemala. Un contra resguardo se ha mandado establecer en Monterey, para que vigile las considera-

bles introducciones de efectos prohibidos que se hacen por la estensa frontera del Rio Bravo. Otra partida volante de caballería, á cuya cabeza se halla un empleado de toda confianza, recorre los caminos de Veracruz á esta ciudad, á fin de aprehender los cargamentos que se introducen clandestinamente y á pesar de la vigilancia de la aduana, por las costas del mismo Veracruz.

El grande abuso que se ha hecho de una de las estipulaciones del tratado de paz con los Estados Unidos, internándose efectos que no fueron introducidos durante la ocupacion americana, ha precisado al Gobierno á dictar nuevas y activas providencias, á efecto de que se tome razon en las aduanas marítimas de Veracruz, Tampico, Matamoros y Mazatlan, de las existencias que aun hubiere en poder del comercio, espidiendo á los interesados un pagaré abonable á los derechos de internacion de las mercancías que salgan de cada puerto. Las noticias que remitan las aduanas, serán cotejadas con las que ya existen en el Ministerio de hacienda, y se sabrá acertivamente de esta manera cual es la internacion legal, cortándose un mal que parecia no tener término.

Como la primera necesidad es que el Gobierno tenga en los puertos empleados de absoluta probidad y confianza, ó que al menos no estén subyugados por las prácticas abusivas del comercio de mala fé, el Gobierno ha separado de sus destinos á los empleados de Matamoros y Camargo, nombrando para el primer punto al oficial segundo de la aduana de Tampico, D. Juan Rábago, cuya aptitud y honradéz tiene acreditadas en los diversos empleos de confianza que ha servido. De la aduana de Camargo, ha encargado interinamente al oficial segundo de la de Matamoros, D. Manuel Cruzado. El espediente de la visita practicada últimamente en aquel puerto, ecsigía que, sin demora alguna, se tomasen medidas de esta naturaleza.

Los escándalos de las aduanas del Sur, hablando con generalidad, y dejando en su buena opinion y fama á algunos empleados que allí ecsisten, son tan públicos y notorios, que el Gobierno realmente incurriría en un crimen si por mas tiempo los tolerase. El espediente de la visita que allí tambien se está practicando, ha dado bastante mérito para que el Gobierno piense en establecer lo que se llama un sistema. Este consiste en colocar al frente de todas las aduanas

hombres de tal respetabilidad y honradéz, que su nombre solo inspire las mas completas garantías al Gobierno y al comercio de buena fe. Ha escogido, teniendo que rogarles, como se debe hacer con todo aquel que por su conducta inspira el respeto y el aprecio, á los Sres. D. José Ramon Malo, D. Luis Hierro Maldonado, D. Salvador Iturbide, D. Manuel Merino, D. José María Ruiz, D. Carlos Medina, D. Manuel María Ituarte, D. Benito Quintana y otros, que ocuparán, sin necesidad de empeños, de resortes y de importunas solicitudes, los destinos mas importantes de las aduanas; y aun cuando no logren aumentar los productos, con solo impedir el fraude, la aduana de Veracruz volverá ella sola á dar seis ó siete millones de pesos cada año, como ha sucedido en épocas menos azarasas que la presente. Si no se sigue con constancia este sistema, y si no se recompensa con muy buenos sueldos á los que van á esponer su vida en climas mortíferos, y á sostener una lucha constante contra los bastardos intereses creados por el contrabando en poblaciones enteras, el Gobierno debe declarar franca y terminantemente, que los productos de las aduanas en el presente año económico, no llegarán acaso á cuatro millones de pesos, y que las mejores leyes y reglamentos fiscales que se dicten serán ineficaces.

Habiendo manifestado algunos comerciantes los abusos que se cometen por los pilotos y prácticos de los puertos, cobrándoles derechos arbitrarios y excesivos, ha espedido el Gobierno una circular pidiendo informes á todas las aduanas; y con vista de los datos, que ya comienzan á recibirse, se formará un reglamento que uniforme el cobro y evite estorsiones á los capitanes de los buques, tomando por norma los que ecsisten en la Gran Bretaña.

En la tesorería general se ha establecido una mesa, dedicada esclusivamente á hacer las liquidaciones de los acreedores de la hacienda pública, para evitar que los estrangeros ocurran á sus ministros qu jándose de las dilaciones y embarazos, que suelen ocasionar á veces contestaciones diplomáticas.

En cuanto al ramo de correos, se han dictado inmediatamente órdenes y circulares para evitar el abuso que se hace del sello, sobrecartando correspondencia particular á las autoridades que gozan de francatura: para cortar el contrabando marítimo, y para que los adm-

nistradores no entreguen la correspondencia sin percibir su importe, que algunas autoridades deben pagar y no pagan.

El Almirantazgo inglés ha prevenido á los capitanes de los buques de guerra, no recibir platas sino á condicion de llenar los requisitos que el Gobierno mexicano establezca; y en conformidad con esta providencia, que demuestra el cuidado con que el Gobierno de la Gran-Bretaña vé los intereses de México, se han repetido las providencias que ya habian dictado los señores mis antecesores, señalando los requisitos y formalidades con que debe verificarse el embarque de platas.

El palacio del Gobierno estaba lleno constantemente de viudas, de oficiales retirados é ilimitados, que el día de pago, acudiendo en conjunto á la comisaría, ocasionaban que las operaciones no se hiciesen con la exactitud necesaria, y que los usureros, prevalidos de la necesidad, sacrificasen á los infelices, comprándoles sus recibos á un ínfimo precio. El Gobierno, que tiene incuestionable derecho para señalar modo y términos de hacer el pago á sus acreedores, ha nombrado habilitados á cada una de estas clases señalándoles un local en la casa de moneda, y ordenándoles que para el mes siguiente lleven sus cuentas bajo el método de partida doble; con lo que se logrará, no solo un ahorro positivo al erario examinándose la legalidad con que se cobran las pensiones, sino el hacer un bien efectivo á los que las perciben; que cada mes podrán saber el estado de su cuenta.

Luego que se desocupe la casa de moneda, serán trasladadas á ese edificio, segun se ha dispuesto, las oficinas de loterías, correos, papel sellado y naipes, con lo que se logrará un ahorro de diez ó doce mil pesos anuales, que ahora pagan esas oficinas, de rentas de casas.

Habiendo en estos días comenzado á desarrollarse la epidemia del cólera-morbo en Veracruz, y subido á un precio excesivo los víveres de primera necesidad, el ayuntamiento y el gobernador ocurrieron al Gobierno en solicitud de un permiso para importarlos del extranjero. Podia el Gobierno, prevalido de la necesidad de proporcionarse recursos, haber sacado alguna utilidad protegiendo en estas circunstancias el monopolio de la importacion de víveres; pero le pareció ruin y poco decente especular con las desgracias públicas. Veracruz, que no ha tenido muchos años agua, hoy no

tenia pan, y era necesario que el gobierno, como lo hizo bajo de su responsabilidad, aliviara en lo posible los padecimientos de la ciudad que ha sufrido con valor y resignacion todo género de calamidades en las guerras civiles y extranjeras. El expediente ha sido ya publicado en los periódicos, pues el Gobierno no tenia por que ocultar sus procedimientos. Siempre que se trate de hacer un beneficio á una poblacion que se halle en una situacion tan aflictiva como Veracruz, no temerá echarse sobre sí toda la responsabilidad. Además, la medida dictada en favor de Veracruz está confiada á la honradéz del Sr. D. Manuel María Pérez, administrador de la aduana marítima, y del ilustre ayuntamiento.

Las noticias que el Gobierno recibió por el paquete, fueron bastante lisonjeras, y se apresura á ponerlas en conocimiento de la cámara. Los bonos mexicanos, que tenían en la Bolsa de Londres un precio medio de 26 por 100, han subido á 31 por 100. El dictámen de la comision de crédito público de la cámara sobre el convenio celebrado entre los Sres. Arrangoiz y Robertson, ha sido muy bien recibido, y el gabinete inglés tiene las mejores disposiciones; y es de esperarse que obrándose con la lealtad y buena fé que han caracterizado hasta aquí los procedimientos del Gobierno y de las cámaras, en vez de vernos envueltos en desagradables contestaciones, tengamos las simpatías que naturalmente se atrae todo país que entrando en el camino del orden, pone con energía y resolucion los cimientos de su crédito y reformas administrativas. La conversion está ya al concluirse por la casa de los Sres. Juan Schneider y compañía; y aunque se han presentado algunos de los bonos diferidos que debia haber entregado la casa de los Sres. F. de Lizardi y compañía, el Gobierno ha dispuesto que los procedimientos deben limitarse á indagar la legalidad con que los tenedores han adquirido dichos créditos, sin que se saque el depósito adicional de bonos que existen en el Banco.

Ha creído el Gobierno que era un deber imponer á la nacion, por medio de sus representantes, de todo lo que ha ocurrido, de todo lo que se ha hecho en materias de hacienda pública en este período azaroso en que el congreso ha estado ausente, y el Gobierno ha tenido el deber imprescindible de hacer frente á las dificultades de todo género. Como podrá creerse por algunos que el Gobierno se ha escedido del círculo estrecho en

que lo han encerrado las leyes sobre presupuestos y otras, no tiene inconveniente en que esta esposicion pase, si la Cámara lo juzga oportuno, á la seccion de gran jurado, á la que manifestará todos los datos que ha tenido para obrar de la manera que lo ha hecho.

Los córtes diarios de copia de la tesorería general, manifiestan la inversion que se ha dado á los caudales, y una lista particular, que tambien se acompaña, demuestra tambien la inversion de los doscientos mil pesos. El Presidente de la República y sus Ministros son los últimos que han recibido el prorrateo, en igual proporcion que las demas clases.

Resta manifestar á la Cámara la situacion en que hoy se halla el Gobierno. Se debe la quincena á la guarnicion, correspondiente al presente mes, y una tercera parte por Junio de lo que señala el presupuesto á las demas clases. Los haberes de Junio de las comisarias foráneas, no se han cubierto, y las tropas de las guarniciones, colonias y frontera, ninguna suma han recibido por el presente mes. Hay además otros compromisos que provienen de sentencias judiciales que obtuvieron las casas de Hargous, Deluchet, y Serment, y el resto que aun se debe á D. Ignacio Loperena por su contrato de armamento.

El Gobierno, que con franqueza ha manifestado todos sus procedimientos, manifestará tambien que la hambre, las quejas y el abandono de tropas que en lejanos climas prestan muy buenos servicios, no son los mejores elementos para conservar la paz interior; y una vez que ésta se turbe, las esperanzas de la República se aniquilarán enteramente.

Las iniciativas sobre arreglo de hacienda están concluidas, y solo falta que se concluya su impresion. El dictámen é iniciativas sobre arreglo de la deuda interior, están concluidos, de suerte que el Gobierno cree haber cumplido lealmente, y desde este momento se entrega á la sabiduría, prudencia y patriotismo de los dignos representantes de la nacion.

De orden del Exmo. Sr. Presi